

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

SEVILLA LA NUEVA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Marapi Peluqueros, Sociedad Limitada Laboral”, para el desarrollo de la actividad de peluquería, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en calle Constitución, número 27, local.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sevilla la Nueva, a 21 de junio de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/7.235/10)